

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-5235

-TEXTO ANUNCIO-

ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO N.º 352/24 DE 19/12/24 DE APROBACIÓN DE DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL INVENTARIADO N.º 27 DENOMINADO DEL BAÑUELO.

Ayuntamiento de Córdoba

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Con fecha 19/12/24 el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Córdoba ha adoptado Acuerdo N.º 352/24 del siguiente tenor literal:

“PATRIMONIO.- 7. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE GESTIÓN, DE FECHA 13/12/2024, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEL DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL INVENTARIADO N.º 27 DEL BAÑUELO ASÍ COMO DE SU POSTERIOR AMOJONAMIENTO, CONTINUACIÓN Y ULTIMACIÓN DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.”

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce la proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Gestión, de fecha 13/12/2024, sobre desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación del deslinde parcial del Camino Público Municipal inventariado n.º 27 del Bañuelo así como su posterior amojonamiento, continuación y ultimación de los trámites previstos en la normativa legal vigente, el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo, incluido el informe emitido con fecha 16/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno. Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Peno mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Código Seguro de Verificación (CSV): E603 8FDF 83A7 EFA7 A9B2 **Fecha Firma:** 08-01-2025 09:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E6038FDF83A7EFA7A9B2

“PRIMERO.-Desestimar las siguientes alegaciones presentadas al expediente administrativo de Inicio de deslinde parcial del Camino Público del Bañuelo, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno n.º 224/24, de fecha 25/07/24, a tenor de la motivación contenida en los informes técnicos y jurídicos de propuesta de resolución de alegaciones:

	ALEGACIONES	INFORME TÉCNICO Y JCO
TRAMITE INFORM. Pº	<p><u>Fecha: 23/08/2024</u> CSV:a6ae8aa52c2bd38d8a978e19fca8544c69ef11bb REG: O00012065e2400108313</p>	
	<p><u>Fecha: 26/08/24</u> CSV: ce5ec9c3d25695bc4d153a9a6d8191bb814a6d44 REG. O00012065e2400109102</p>	<p><u>INFORME TÉCNICO:</u> CSV: ed48ed78f939b127b3b96d7e2cd8c7f93002277a</p>
	<p><u>Fecha: 26/08/24</u> CSV: b5ecab593254db834ef269cb841f48364becb363 REG: O00012065e2400108961</p>	<p><u>INFORME JCO:</u> CSV: 4df640dd93382f6a2dde008971d06bbf3aa893e6</p>
	<p><u>Fecha: 25/09/24</u> CSV: 328109adcc3295a2d57b5433a41d8d2e0845d418 REG: O00012065e2400122816</p>	
TRAMITE AUDIENCIA	<p><u>Fecha: 17/11/2024</u> CSV: 86eaafb2fedef889289e55d2d40f3ef777e925e7 REG: O00012065e2400148503</p>	
	<p><u>Fecha: 17/11/2024</u> CSV: c2f5e96612d3326e8d4c3603717488a08b34f720 REG: O00012065e2400148505</p>	<p><u>INFORME TÉCNICO:</u> CSV: d86c9c7af3b8c2a92a094a6ed9e30b88b19d0885</p>
	<p><u>Fecha: 20/11/2024</u> CSV: 0349c7a4a53f410667455fe3ce3c143edd61c24e REG: O00012065e2400150393</p>	
	<p><u>Fecha: 21/11/24</u> CSV: c673ebec72e298065661f2a0e6f1ada7a34357f6</p>	<p><u>INFORME JCO:</u> CSV: fae0005dc36d43c01f1921ee52bc14b1d3d771df</p>

Código Seguro de Verificación (CSV): E603 8FDF 83A7 EFA7 A9B2 Fecha Firma: 08-01-2025 09:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



<p>REG: O00012065e2400150759</p> <p>Fecha: <u>22/11/24</u></p> <p>CSV: 979d3563e2a8da29876eb174e21e767f489b405c</p> <p>REG: O00012065e2400151776</p> <p>Fecha: <u>25/11/24</u></p> <p>CSV: db700fced9964a7b64387ca9e9f94ac7e3693ece3eeec2b2553ba898e92df3e636fdea1db10f2a65</p> <p>REG. O00012065e2400152754</p> <p>CSV: 0aade057022774d64ae4eec32abd067d8dd9caf1</p> <p>REG. O00012065e2400152755</p> <p>Fecha: <u>02/12/24</u></p> <p>CSV: 39b47325982e1e62b1f8839d408c08ffd0a03af16f3c0b11ba17c60766451d60143955cec454e51e5e9a7a4b683a35540a25baabe5ac09e0b940f09e</p> <p>REG: O00012065e2400155360</p> <p>Fecha: <u>04/12/24</u></p> <p>CSV: 11953c47df39cf027ac9c0c1acf9b7a34c8f96b0</p> <p>REG: O00012065e2400158556</p>	
---	--

SEGUNDO.- Aprobar el deslinde parcial del Camino Público Municipal n.º 27 del Bañuelo, inventariado con los Códigos de Bien 21383 (camino) y 20721(terreno) y con el trazado, coordenadas UTM, limites, longitud y anchura fijados en el Acta de Apeo, de fecha 10/10/24 y documento CSV 7cec555d39465f952dbcff06920c92b8db9c6d19

“El tramo del camino de El Bañuelo que se deslinda parcialmente se localiza en el término municipal de Córdoba, en su sierra y en terrenos de naturaleza rústica.

Dicho camino describe una traza de este a oeste con una longitud de 1094,4 m, conformado por la sucesión de 39 vértices (dobles) cuyas coordenadas, en el sistema de referencia oficial, determinan sus bordes norte (o derecho, tomando como referencia el sentido de avance) y sur (o izquierdo, con igual criterio).

Cuenta con una anchura, desde su inicio en el vértice 1 hasta el vértice número 37, de 4 m, pasando a ser de 3,70 m al llegar al vértice número 38 y así hasta el final, ocupando una superficie de 4.365,22 m2 .

En concreto el tramo de trazado que se deslinda, afecta parcialmente a las siguientes referencias catastrales, de acuerdo con el catastro vigente en la fecha del acto y enumeradas de este a oeste: 14900A08800030, 14900A08800029, 14900A08800028, 14900A08800026, 14900A08800022, 14900A08800024, 14900A08809011 y 14900A08800023. Dichas fincas catastrales se corresponden con las registrales mencionadas anteriormente, no estando ninguna de ellas coordinada Catastro-Registro de acuerdo con la Ley 13/2015”.

Código Seguro de Verificación (CSV): E603 8FDF 83A7 EFA7 A9B2 **Fecha Firma:** 08-01-2025 09:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



a) *Coordenadas que delimitan Se presenta en el siguiente listado las coordenadas en el sistema de referencia oficial ETRS89, proyección UTM, zona 30 N.*

BORDE DERECHO		
PUNTO	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1D	337904,11	4199114,04
2D	337881,29	4199104,95
3D	337858,46	4199095,87
4D	337832,50	4199081,37
5D	337819,71	4199079,46
6D	337794,48	4199077,07
7D	337761,23	4199067,61
8D	337747,12	4199062,75
9D	337715,50	4199060,70
10D	337682,36	4199057,27
11D	337644,26	4199067,11
12D	337614,22	4199053,45
13D	337589,12	4199044,03
14D	337548,71	4199028,14
15D	337528,21	4199020,41
16D	337495,80	4199014,67
17D	337460,70	4199013,59
18D	337437,46	4199019,70
19D	337413,72	4199013,37
20D	337363,60	4199016,19
21D	337314,03	4199031,54
22D	337264,47	4199046,89
23D	337254,11	4199081,21
24D	337246,29	4199093,29
25D	337231,33	4199142,88
26D	337214,29	4199176,59
27D	337209,12	4199183,78
28D	337198,33	4199196,73
29D	337182,32	4199208,29
30D	337164,31	4199219,50
31D	337161,59	4199220,73
32D	337140,54	4199228,89

BORDE IZQUIERDO		
PUNTO	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1I	337905,82	4199110,41
2I	337883,00	4199101,33
3I	337860,18	4199092,25
4I	337833,81	4199077,52
5I	337820,20	4199075,49
6I	337795,22	4199073,13
7I	337762,43	4199063,79
8I	337747,92	4199058,80
9I	337715,83	4199056,72
10I	337682,05	4199053,22
11I	337644,63	4199062,88
12I	337615,75	4199049,75
13I	337590,55	4199040,29
14I	337550,15	4199024,41
15I	337529,27	4199016,53
16I	337496,21	4199010,68
17I	337460,24	4199009,57
18I	337437,46	4199015,56
19I	337414,13	4199009,34
20I	337362,89	4199012,22
21I	337312,85	4199027,72
22I	337261,25	4199043,70
23I	337250,44	4199079,53
24I	337242,46	4199092,13
25I	337227,64	4199141,25
26I	337210,86	4199174,51
27I	337205,95	4199181,32
28I	337195,58	4199193,78
29I	337180,09	4199204,96
30I	337162,43	4199215,97
31I	337160,05	4199217,04
32I	337139,03	4199225,19

Código Seguro de Verificación (CSV): E603 8FDF 83A7 EFA7 A9B2 **Fecha Firma:** 08-01-2025 09:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E6038FDF83A7EFA7A9B2

33D	337115,92	4199239,46
34D	337091,66	4199249,85
35D	337067,40	4199260,23
36D	337025,92	4199270,99
37D	336999,91	4199281,31
38D	336960,98	4199285,96
39D	336956,96	4199287,62

33I	337114,35	4199235,78
34I	337090,09	4199246,17
35I	337065,70	4199256,61
36I	337024,92	4199267,12
37I	336999,27	4199277,36
38I	336960,52	4199282,32
39I	336955,77	4199284,11

La adopción del presente acuerdo facultará a esta Corporación Municipal para el ejercicio de las acciones que procedan, de existir hechos obstativos a la posesión pública del bien deslindado.-

TERCERO- Una vez haya causado firmeza el Presente Acuerdo, proceder al Amojonamiento del tramo de camino deslindado, conforme al procedimiento previsto en el art.139 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como instar al Registro de la Propiedad de los que corresponda de Córdoba y conforme a la legislación hipotecaria, la inmatriculación del referido tramo deslindado, o según proceda, la rectificación de las inscripciones contradictorias con la realidad jurídica declarada en el presente Acuerdo.-

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas en el presente expediente con indicación de los recursos que en vía administrativa y jurisdiccional correspondan. Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio de la GMU, con expresa indicación de que el Camino objeto del presente acuerdo, atraviesa la "Parcelación el Jardinito", no afectada por el presente acuerdo de deslinde parcial y cuyo terreno figura en el PGOU como Suelo No urbanizable de Especial Protección (SNUEP)

QUINTO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia -"

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE GESTIÓN
FDO: CINTIA BUSTOS MUÑOZ
(Fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 23 de diciembre de 2024.— La Teniente de Alcalde, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): E603 8FDF 83A7 EFA7 A9B2 **Fecha Firma:** 08-01-2025 09:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E6038FDF83A7EFA7A9B2

Cláusula de Protección de Datos de carácter personal.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (Reglamento UE 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos de carácter personal, contenidos en el presente acuerdo y expediente de su razón, han sido obtenidos, en cumplimiento de una finalidad de interés público, como es la defensa y recuperación de los bienes de una entidad local, y conforme al mandato legal previsto en la Normativa de Bienes de las Administraciones Públicas, (Art. 58, apartados 2º y 3º y art. 60 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art132.2. apartados c) y d) y art. 134 apartados 2º y 3º del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.)

Así mismo, se informa que las fuentes de obtención de datos se corresponden con entidades de carácter público como son la Dirección General del Catastro y el Registro de la Propiedad n.º 2 de Córdoba.

Los datos de carácter personal serán mantenidos y conservados por el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad perseguida por este expediente de deslinde parcial del Camino del Bañuelo y los mismos sólo serán objeto de cesión a terceros en cumplimiento de obligación legal prevista en la normativa aplicable, o en su caso, previo consentimiento del titular del derecho.

Las personas titulares de datos de carácter personal relacionados con el presente expediente y cuyo tratamiento es realizado por esta Corporación Municipal, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando ello proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, 1; DP: 14071- Córdoba o en la dirección de correo electrónico delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

Código Seguro de Verificación (CSV): E603 8FDF 83A7 EFA7 A9B2 **Fecha Firma:** 08-01-2025 09:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E6038FDF83A7EFA7A9B2